



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AÉREA COLOMBIANA

ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUÁREZ"

RESOLUCIÓN No. 002
"Por la cual se designa un Comité Evaluador"

EL SUBDIRECTOR DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN

En ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución MDN No. 4519 de 2016, artículo 2, numeral 2.2, subnumeral 2.2.7, modificada parcialmente por la Resolución 1417 del 08-MARZO-2018 y

CONSIDERANDO

Que el Ministro de Defensa Nacional delegó en los Subdirectores de Escuelas de Formación la competencia para la atención y decisión de los asuntos necesarios para el desarrollo eficaz del proceso de contratación, y en particular, para designar los comités evaluadores de las ofertas, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

Que se hace necesario designar a un personal para la evaluación de un proceso de contratación regulado por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°. Designar al siguiente personal como Comité Evaluador del Proceso de Contratación No. 092-00-J-EMAVI-GRUAL-2018:

ESPECIALIDAD	DESIGNADO
Técnico	TJ. CARLOS ALBERTO UMAÑA BOYACÁ
Económico	TE. PUERTO PÉREZ DANIEL FERNANDO
Jurídico	TE. ANDRES FELIPE SALAZAR GRAJALES

Parágrafo. Para dar cumplimiento a la política pública de "Cero Papel" el personal nombrado deberá firmar el anverso de la presente Resolución, en el cual se comunica el plazo dentro del cual deberá rendir el respectivo informe de evaluación de conformidad con el cronograma del proceso.

Artículo 2°. El personal designado debe consultar y cumplir las funciones señaladas en la Resolución MDN No. 6302 de 2014¹ en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, y según Circular No. 20186420124043 del 20-02-2018: Directrices Comités Evaluadores procesos contractuales.

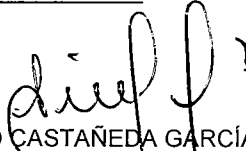
Parágrafo. Los plazos señalados en el Anexo de la presente Resolución son perentorios y de obligatorio cumplimiento por parte del personal designado, so pena de incurrir en las sanciones a que haya lugar.

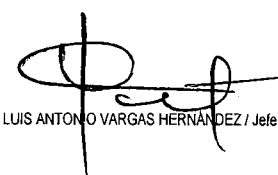
Artículo 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Santiago de Cali, el día _____


Elaboró: TS21. Yamileth Echeverry Martínez/DECON-EMAVI


Coronel JAIME ALBERTO CASTAÑEDA GARCÍA
Subdirector EMAVI – Ordenador del Gasto


V°. B°. TC. LUIS ANTONIO VARGAS HERNÁNDEZ / Jefe DECON (E)

¹ "Por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras".